



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. María Mercedes Zarzalejo Carbajo (GM Populares)

Miembros presentes:

D^a. María Estrella San Antonio Yuste (GM Populares)

D. Julio Hernández Sahuquillo (GM Populares)

D^a. Esther Blázquez González (GM Populares)

D. José Luis Sánchez de Francisco (GM Populares)

D. Miguel Ángel Maqueda Martín (GM Populares)

D^a. María Luz Lastras Parras (GM PSOE San Martín)

D. Luis Haro Berlanas (GM PSOE San Martín)

D^a. Alexandra de Luis Blázquez (GM PSOE San Martín)

D. Pablo Luis Lastras Ortiz (GM PSOE San Martín)

D. Beatriz Sánchez Jiménez (GM PSOE San Martín)

D. Miguel Ángel Domínguez Herrero (GM PSOE San Martín)

D. Francisco Javier Romero Prieto-Puga (GM Unión de Ciudadanos Independientes)

Secretaria:

D.^a Marina Pérez López.

En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), siendo las nueve horas y tres minutos del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se reunió, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este municipio, el Pleno del Ayuntamiento con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada para este día.

Comprobado que están presentes trece de los trece miembros que componen la Corporación Municipal, que existe, pues, el "quórum" legalmente establecido para la válida celebración de la sesión, y que se encuentran presentes la Alcaldesa-Presidenta y la

Secretaria de la Corporación, da comienzo la sesión que se desarrolla conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- PARTE DE RESOLUCIÓN

1.1.- EXPEDIENTE 3673/2019 TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

1.2.- EXPEDIENTE 5825/2019 "FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES, CON EL FONDO DE ORDENACIÓN Y FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO, DEL FFEELL, MODIFICANDO LAS CONDICIONES FINANCIERAS" TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE "AGRUPACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON LOS COMPARTIMENTOS FONDO EN LIQUIDACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2019/12).





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

PAGOS A LOS PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES, CON EL FONDO DE ORDENACIÓN Y FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO, DEL FFEELL, MODIFICANDO LAS CONDICIONES FINANCIERAS”, POR EL NUEVO IMPORTE FIJADO POR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL ICO.

1.3.- EXPEDIENTE 6429/2019 TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL EJERCICIO DE SUS CARGOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y SUS RETRIBUCIONES.

1.4.- EXPEDIENTE 6430/2019 TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LOS CESES Y NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

1.- PARTE DE RESOLUCIÓN

1.1.- EXPEDIENTE 3673/2019 TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

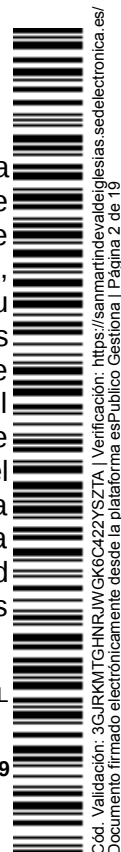
Se da cuenta del expediente 3673/2019 instruido para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, que contiene la propuesta de resolución de fecha 14 de noviembre de 2019 formulada por la Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Esther Blázquez González, y ha sido dictaminada favorablemente en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 19 de noviembre de 2019.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Sra. Concejala de Hacienda.

Sra. Blázquez González (Grupo Municipal POPULARES): Buenos días, esta Concejala Delegada de Hacienda acordó, mediante resolución número: 2019-2730, del día 20 de septiembre de 2019, someter la Cuenta General a informe de la Comisión Especial de Cuentas para, junto a dicho informe, exponerla al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que examinará la Comisión Especial de Cuentas y practicará cuantas comprobaciones sean necesarias y emitirá nuevo informe. La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2019 dictaminó favorablemente el expediente de la Cuenta General y acordó exponerla al público a efectos de reclamaciones. El expediente completo ha estado expuesto al público tal como exige el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Por plazo de 15 días a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 229 de fecha 26 de septiembre de 2019, durante los cuales y 8 más

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2019/12).





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Durante el plazo de información pública que comenzó el 27 de septiembre de 2019 y finalizó el 17 de octubre de 2019 y los 8 siguientes para reclamaciones que abarcaron desde el día 18 al 29 de octubre de 2019, según certificación de la secretaria que obra en el expediente, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones. Por lo tanto, se somete para su aprobación, por este Pleno, la Cuenta General y su remisión al Tribunal de Cuentas.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Tiene la palabra el portavoz del grupo de UCIN.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): Nada que decir.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Portavoz del grupo socialista.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): buenos días a todas y todos. Antes de empezar mi intervención en relación al asunto de la Cuenta General, sí queríamos dejar claro nuestra postura con respecto a la celebración del Pleno extraordinario a estas horas. En primer lugar, sí que es cierto que la Sra. Alcaldesa, en la comisión informativa celebrada el lunes, nos anunció que se celebraría Pleno extraordinario este viernes y que la idea era que fuese a media mañana, a lo que nosotros dijimos que siempre era mejor a primera o a última hora de la mañana, sobre todo, para la gente que trabaja y, sobre todo, debido a los temas a tratar, entre los que se encuentra el punto 2 del orden del día y debido a que dicho acuerdo una vez aprobado por el Pleno debe enviarse a la entidad bancaria y que lo mejor en tal caso era a primera hora. Pero, pensando detenidamente en esto, nos dimos cuenta de que el Pleno se podía haber celebrado ayer por la tarde porque su convocatoria habría sido perfectamente legal porque el tiempo transcurrido desde su convocatoria hasta su celebración hubiese sido las 48 horas legalmente establecidas. Desconocemos el interés de celebrar hoy la sesión pudiéndose haber celebrado el jueves por la tarde y de haber optado por el viernes por la mañana. Hubiésemos preferido, dada la importancia de los asuntos a tratar en este Pleno, que se hubiese celebrado en un horario que hubiese facilitado la presencia de vecinas y vecinos que seguramente estén sumamente interesados en los acuerdos que en la mañana de hoy se van a tratar.

Sí me gustaría aclarar, en relación al expediente de la Cuenta General que hoy sometemos nuevamente a votación en cumplimiento de la ley, que creo que ya es la tercera Cuenta General con la que arrastramos un superávit presupuestario. Un superávit presupuestario que, a pesar de lo que el gobierno municipal quiera decir, es producto de los presupuestos que jamás ha respaldado, ha criticado y, por qué no decir, ha menospreciado en cada uno de los plenos en los que eran sometidos a votación. Es un superávit presupuestario del que el gobierno actual se beneficiará, si es capaz de hacer alguna cosa con él, y servirá, además de para inversiones, para limpiar definitivamente la cuenta 413, que por fin quedará con un saldo cero después de tantísimos años con saldo acumulado.





Evidentemente no nos gusta parte del informe de la intervención municipal, como jamás nos han gustado sus informes cuando han puesto de relieve aspectos negativos incluso cuando gobernábamos, pero de ahí, a tirar por tierra todo el trabajo realizado en estos años para recuperar el Ayuntamiento, es otra cosa.

Y, antes de que nos lo digan, ya lo digo yo, las contrataciones menores no se ajustan a la nueva Ley de Contratos del Sector Público que, por cierto, entró en vigor el 9 de marzo de 2018, aunque su publicación fue en noviembre de 2017. Y, ahora, usted sí sabe de primera mano que no todo se puede hacer al ritmo que uno quiere, y que el equilibrio entre hacerlo rigurosamente conforme a ley y ser diligente y eficaz no es tan fácil en un ayuntamiento. Nosotros también lo sabemos, primeramente, porque lo hemos sufrido en el gobierno y, en segundo lugar, porque desde que están en el gobierno no han sacado ninguna licitación para solucionar aquellos problemas que cuando estaban en la oposición denunciaban.

También tengo que decir que el informe favorable de esta Cuenta General lo fue solamente con los votos favorables del Grupo Municipal PSOE San Martín y que, gracias a esos votos, la cuenta pudo exponerse públicamente para que los interesados pudieran, en su caso, formular alegaciones que, por otro lado, no ha habido, ni por parte de ustedes que no están de acuerdo con ella, ni tampoco por nadie más. En la pasada Comisión Especial de Cuentas nuestro grupo se abstuvo cuando se votó el dictamen del expediente, y hoy volveremos a hacerlo por la sencilla razón de que una Comisión Especial de Cuentas no puede ser convocada marcada con una duración de cinco minutos, independientemente de que dure lo que dure. Además, tal como dice el informe de la secretaría, esta Cuenta General debía haberse traído a Pleno antes del 1 de octubre. Si tanto la Alcaldía como la Concejalía de Hacienda hubiesen estado más pendientes de esto, en vez de difamar el trabajo de nuestro grupo y en estas últimas semanas, todo hay que decirlo, también el de algún componente del suyo, podrían perfectamente haber convocado un pleno extraordinario para hacerlo. Por lo tanto, el voto de nuestro grupo será la abstención, no por la cuenta en sí ni por su contenido ni por su resultado económico del que nos sentimos muy orgullosos, sino por el procedimiento seguido para someterla a debate y a votación.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): ¿Alguna intervención más por parte de los portavoces? ... ¿No? Sí tengo que aclarar que me sorprende bastante las afirmaciones con las que ha empezado usted su alegato, entre otras cosas, porque efectivamente la hora de la celebración de la sesión del Pleno se acordó en la Comisión. Usted mismo dijo que las personas que trabajan de su grupo preferían que fuera al inicio de la mañana y así después despreocuparse, mejor que tener que venir a media mañana o al final de la mañana. Así lo entendimos todos y dimos total libertad para fijar la hora de celebración de este Pleno que la fijó usted mismo.

Dicho esto, en cuanto el asunto que nos ocupa, que la aprobación de la Cuenta General, no es que haya tenido que venir a Pleno antes del 1 de octubre, es que tenía que haber pasado por la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio, cosa que no se hizo y es ahí cuando ustedes gobernaban. En cualquier caso, con el contenido de esta Cuenta





General como el de las anteriores, en relación al cual siempre se han repetido los mismos argumentos por parte de la intervención municipal en sus informes, y que hemos debatido en numerosísimos plenos, no estamos de acuerdo. Y, por supuesto, no estamos de acuerdo con muchas de las cosas que el informe menciona y que ahora nos están suponiendo especiales problemas a la hora de gestionar. Y, es en lo que estamos, en regularizar todos estos contratos además de todos las irregularidades que existen en muchos de ellos. Pero, en cualquier caso, lo que se somete a este Pleno es la aprobación de la Cuenta General una vez expuesta a información pública, aprobación que como bien saben es de obligado cumplimiento, sobre todo, su rendición a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que es lo que importa aquí.

En cuanto al remanente de tesorería o superávit como ustedes lo llaman, igual que en lo que se refiere a las inversiones financieramente sostenibles que ustedes aprobaron en la legislatura anterior, habrá que acabar el año para hablar de ello y ver en qué estado se encuentran todas esas deudas y ese remanente de tesorería.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Con respecto a las irregularidades, no es usted la que debe juzgar si se dan o no, sino la Cámara de Cuentas cuando se remita la Cuenta General. En otras ocasiones, el informe de intervención también hacía referencia a ciertos aspectos y, de momento, no ha llegado ningún requerimiento o escrito de otro tipo. Por lo que le repito que la determinación de si existe alguna irregularidad o no corresponde a la Cámara de Cuentas.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): En el momento que se celebran contratos menores, y son muchos los de este Ayuntamiento, que superan los límites cuantitativos y temporales que fija la Ley de Contratos del Sector Público, ya es una irregularidad. Además, creo que tengo computados cerca de quince contrataciones menores que se han repetido por este Ayuntamiento año tras año, hasta más de diez años, por importe superior a los antiguos 18.000 euros y a los actuales 15.000 euros que la Ley establece como límite. Podría decirle muchísimos nombres, pero no voy a citar en este Pleno a esas empresas, tanto locales como las que son de otras localidades, que superan esos importes. Pero, hay contratos menores, y usted lo sabe bien y está faltando a la verdad si lo niega, que se repiten, año tras año, por importes de 87.000 euros, de 47.000 euros, de 30.000 euros, etc. Eso ya es una irregularidad porque no está usted cumpliendo la Ley de Contratos del Sector Público.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Por otra parte, tampoco hemos visto que hayan salido licitaciones de contratos en estos seis meses. Con lo cual...

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Mire, en estos seis meses, lo primero que hemos hecho es regularizar más de un millón de euros que ustedes dejaron pendientes de abonar, entre facturas del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y el Patronato Municipal de Deportes. Estamos tramitando los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos tanto en el Ayuntamiento como en el Patronato, como le advertimos el otro día en la comisión para pagar facturas pendientes de abonar desde diciembre de 2017 y muchas del 2018. No sé por qué en la comisión se dicen unas cosas y luego se viene al pleno a decir otras. En la comisión del pasado





lunes, también le informamos, y ya se ha convocado la sesión de la comisión que se celebrará el próximo lunes con los asuntos que irán al pleno ordinario del jueves, de nuestra intención de adherirnos a las centrales de compras tanto de la Federación Española de Municipios y Provincias, como del Estado y de la Comunidad de Madrid para aliviar la tramitación de las decenas de contrataciones públicas que tiene que sacar este Ayuntamiento y ¿Por qué tiene tantas licitaciones públicas pendientes de sacar? Porque ustedes no sacaron ninguna, y por eso tenemos que hacerlo nosotros. Y, la manera de aliviar ese exceso de trabajo es adherirnos a las centrales de compras como le advertimos en la comisión del pasado lunes, y da la casualidad de que usted de acuerdo con ello, pero en fin...

Ustedes estuvieron ocho años en el gobierno, nosotros llevamos cinco meses con muchísimos problemas que ustedes conocen bien, aunque ustedes no quieran reconocerlo en público, no sólo los de la gestión municipal ordinaria que tenemos todos los días sino otros problemas exteriores y, desde luego, estamos trabajando para resolverlos. Pero llevamos cinco meses para quitar con un atasco de muchos años.

Sra. Lastras Parras (Grupo Municipal PSOE San Martín): Yo quiero añadir una cosa. Al margen de que nos podamos enroscar en este tema de las contrataciones que nunca hemos negado y que, efectivamente, a partir de la Ley de Contratos el procedimiento a seguir es más rígido, como acaba de decir el compañero, eso de que nosotros, como acaba de decir la Sra. Alcaldesa, no hemos sacado ninguna licitación es totalmente incierto. Para sacar una licitación, y ahora lo está usted sufriendo en sus propias carnes, se necesita un apoyo técnico importante que, ahora mismo, en este Ayuntamiento como en buena parte de nuestro mandato, está bastante cojo porque falta parte de ese equipo técnico que es el encargado de elaborar los expedientes, etc. y seguir todo el procedimiento que implica la licitación de un contrato, y hablo de meses... Sabemos lo laborioso que es. Siempre hemos reconocido que en eso siempre íbamos con un poquito de retraso o con bastante retraso debido a las dificultades, sobre todo, técnicas, no por nuestras ganas de recurrir a la contratación menor. Pero, como también dijo el compañero hace un rato, también hay muchas veces que el pueblo necesita soluciones y también existen soluciones para ello.

Pero, refiriéndonos a la Cuenta General que es el caso que nos ocupa, se están obviando datos, al margen de que todo se puede mejor. Aquí les lanzo el guante para que demuestren que se puede mejorar y en unos meses veremos. Respecto a la Cuenta General, al final es un documento meramente técnico que lo que recoge es una serie de datos que faciliten después la gestión, la gestión interna con ese superávit que tenemos de un millón de euros y que también se puede destinar a muchas cosas. Pero, hablamos de ver, con la Cuenta General, si se cumplen determinados parámetros: regla de gasto ¿Se cumple? Sí; estabilidad presupuestaria ¿Se cumple? Sí; remanente de tesorería positivo ¿Se cumple? Sí, supera los 850.000 euros; resultado de la cuenta económico-patrimonial, un millón y casi doscientos mil euros; periodo medio de pago a proveedores, 12'28 días. Esos datos no me los estoy inventando, están en toda la documentación del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General. No quería decir nada más que esto.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Mire, también se dice en el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General: procedimientos tramitados en exigencia de responsabilidades por gastos ejecutados sin crédito presupuestario. ¿Esto qué significa? Claro que no entra en el periodo medio de pago a proveedores porque, sencillamente, ustedes dejaban las facturas ahí, pendientes de aplicar al presupuesto. Ustedes lo que han hecho, año tras año, es estrangular, hipotecar el presupuesto del ejercicio corriente, es decir, se gasta, se gasta, se gasta, sin previsión de gasto, sin propuestas de gasto, sin fiscalización previa, si hay dinero se paga, y si no hay dinero se amontonan, y cuando se aprueba el presupuesto del ejercicio siguiente se bloquea el presupuesto y queda ejecutado el 80% del presupuesto en cuestión de 20 días. Esto es lo que han venido ustedes haciendo. Lo primero que ha hecho este gobierno, cumpliendo precisamente las instrucciones de los informes de la intervención municipal repetidos año tras año, es implicar ese procedimiento de fiscalización previa, de forma que no se hace ningún gasto si no se presenta un presupuesto, una propuesta de gasto, y se retiene el crédito, y ahí se ejecuta el gasto ¿Para qué? Para controlar el presupuesto. Ustedes no han controlado el presupuesto en ningún ejercicio, dejaban las facturas pendientes de aplicar al presupuesto hasta que se aprobaba el presupuesto siguiente, y por eso estaba hipotecado. Y, por eso, el presupuesto de 2019 se aprobó en el mes de marzo y, en el mes de junio, ya no existía crédito, esa es la razón. Lo pone aquí y, obviamente, luego tenemos que decir que se nivele el presupuesto, lógico. Lógico, que el presupuesto se nivele porque hay gastos que están pendientes de aplicar a presupuesto.

Mire, una de las cosas que, por lo menos en los 5 años que yo he ejercido de concejal en la oposición, aconsejaba la interventora anterior en cada uno de sus informes anuales precisamente la optimización de la actividad contractual facilitando los procedimientos contractuales acudiendo debidamente a las centrales de contratación. Y la interventora era siempre la misma en este Ayuntamiento, porque esos 6 meses que ustedes dicen que no había secretario ni nadie en la intervención es mentira, porque estaban el mismo secretario y la misma interventora en acumulación de servicios cobrando el 30% de su salario y haciendo las labores. De la misma manera que ahora mismo nosotros tenemos a una interventora en acumulación de servicios, y le puedo asegurar que ha sacado inmenso trabajo, pero porque viene a este Ayuntamiento todas las semanas.

Ese consejo, que ustedes obviaron en los últimos cuatro años, es lo que nosotros vamos a hacer precisamente sometiéndolo al Pleno ordinario que se celebrará el próximo jueves, cumpliendo cada una de las recomendaciones de los informes de la intervención municipal. Porque los informes de la intervención no están sólo para sacar lo bueno, están precisamente para rectificar lo malo y atender a los consejos que hacen los técnicos de intervención. Y, es lo que estamos haciendo, y es la diferencia entre este gobierno y el anterior.

Tras lo cual, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (6 del Grupo Municipal POPULARES y 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes);

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2019/12).



Votos en contra: ninguno;

Abstenciones: 6 (del Grupo Municipal PSOE SAN MARTÍN).

En consecuencia, por la mayoría de los miembros presentes, que representan la absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal, se acuerda aprobar la siguiente resolución:

“Se examina el expediente 3673/2019 instruido para la rendición y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- La Intervención Municipal ha formado la Cuenta General Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias integrada por la del mismo y la del Patronato Municipal de Deportes que se componen de: El Balance. - La Cuenta del resultado económico -patrimonial. - El Estado de cambios en el patrimonio neto. - El Estado de flujos de efectivo. - El Estado de liquidación del Presupuesto. - La Memoria.

2.- La citada cuenta ha sido informada favorablemente por la Sra. Interventora con fecha 9 de agosto de 2019 que concluye que: “De acuerdo con todo lo antedicho y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

3.- La Concejala Delegada de Hacienda acordó, mediante Resolución número: 2019-2730 del día 20 de septiembre de 2019, someter la Cuenta General a informe de la Comisión Especial de Cuentas para, junto a dicho informe, su posterior exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que examinará la Comisión Especial y practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, y emitirá nuevo informe.

4.- La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, la dictaminó de manera favorable y acordó exponerla al público a efectos de reclamaciones.

5.- El expediente completo ha estado expuesto al público, tal como exige el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 229 de fecha 26 de septiembre de 2019, durante los cuales y ocho más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2019/12).



6.- Durante el plazo de información pública que comenzó el 27 de septiembre de 2019 y finalizó el día 17 de octubre de 2019, y los ocho días siguientes adicionales para reclamaciones que abarcaron desde el día 18 al 29 de octubre de 2019, según certificación de la secretaría que obra en el expediente, no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones.

A los anteriores antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- Dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que:

“1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.”

Como quiera que, según los antecedentes de hecho, la Cuenta General del Presupuesto de 2018, formulada e informada por la intervención municipal, ha sido rendida por la Concejala Delegada de Hacienda, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y sometida a información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, procede someterla al Pleno de la Corporación, una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias correspondiente al ejercicio de 2018.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Segundo.- Rendir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2018.”

1.2.- EXPEDIENTE 5825/2019 “FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES, CON EL FONDO DE ORDENACIÓN Y FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO, DEL FFEELL, MODIFICANDO LAS CONDICIONES FINANCIERAS” TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE “AGRUPACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON LOS COMPARTIMENTOS FONDO EN LIQUIDACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES, CON EL FONDO DE ORDENACIÓN Y FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO, DEL FFEELL, MODIFICANDO LAS CONDICIONES FINANCIERAS”, POR EL NUEVO IMPORTE FIJADO POR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL ICO.

Se da cuenta del expediente 5825/ 2019 instruido para la aprobación de la operación de “agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos fondo en liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores de entidades locales, con el fondo de ordenación y fondo de impulso económico, del FFEELL, modificando las condiciones financieras” por el nuevo importe fijado por las modificaciones realizadas por el ICO, que contiene la propuesta de resolución de fecha 18 de noviembre de 2019 formulada por la Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Esther Blázquez González, y ha sido dictaminada favorablemente en sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 19 de noviembre de 2019.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Tiene la palabra la Sra. Concejala de Hacienda.

Sra. Blázquez González (Grupo Municipal POPULARES): Con fecha 15 de noviembre de 2019, esta Sra. Concejala de Hacienda adoptó el acuerdo que dice que, desde la adopción del acuerdo del acuerdo mencionado en el apartado anterior y hasta la firma del contrato de préstamos realizado el lunes 18 de noviembre se han generado intereses que obligan a que el préstamo sea por importe de 904. 806'90 euros y no por el importe de 903.212'96 euros aprobado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 21 de octubre de 2019. Por lo tanto, se propone al Pleno:

1. - Aprobar la formalización de la operación que resulte de la agrupación con las siguientes condiciones financieras en aplicación del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de 14 de marzo de 2019, cuyo importe es de 904. 806'90 euros.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2019/12).





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

2. - Modificar el plan de ajuste aprobado en acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2012 en lo relativo a los efectos de la medida en la carga financiera de las operaciones.
3. - Ratificar el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Santander, que representa al Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial en representación de la Administración General del Estado, y el Ayuntamiento el 18 de noviembre de 2019 que se ajusta a las condiciones señaladas en el apartado primero de esta parte resolutive.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Portavoz del grupo de UCIN.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): Nada que decir.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Portavoz del grupo socialista.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Nada que objetar.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): De acuerdo. Les voy a explicar por qué sometemos de nuevo a Pleno este acuerdo que fue aprobado en el Pleno anterior. A la hora de formalizar el contrato para la financiación de los pagos con la agrupación de esos préstamos pudiendo refinanciar con mejores condiciones dentro del plan de ajuste, se detectó que, a la hora de remitir la información por parte del Ministerio, había un desfase de mil euros, porque el primer informe no incluyó la regularización de los intereses, y cuando se ha remitido la información por parte del Ministerio había un desfase de mil euros que obedecen al cómputo de los intereses, sobre todo, a los dos primeros años de carencia que nos ofrece la agrupación de los préstamos. Y, sencillamente, como el Pleno fue el órgano encargado de aprobar esta financiación, debemos someter al mismo órgano, que es el Pleno, la rectificación de ese importe que pasa de novecientos tres mil a novecientos cuatro mil. Ya está, es simplemente esa modificación.

Tras lo cual, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (6 del Grupo Municipal POPULARES, 6 del Grupo Municipal PSOE SAN MARTÍN y 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes);

Votos en contra: ninguno;

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal, se acuerda aprobar la siguiente resolución:



“Examinado el expediente 5825/2019, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo cuya parte resolutive dice:

“PRIMERO. Aprobar la formalización de la operación que resulte de la agrupación con las siguientes condiciones financiera, en aplicación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019:

Compartiment o	Importe (*)	Fecha primera liquidación intereses	Fecha primera amortización	Fecha vencimiento (Cancelación)	Tipo interés
FFPP	903.212,96	30/06/2020	30/06/2022	30/06/2024	1,311

SEGUNDO. Modificar el Plan de Ajuste aprobado en acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2012 en lo relativo a los efectos de la medida en la carga financiera de las operaciones.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuántos documentos se deriven del presente acuerdo.

CUARTO. Dar traslado del mismo a la Tesorería e Intervención municipales.”

2.- En virtud del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias en sesión de fecha 30/03/2012, adoptó el acuerdo de aprobación de Plan de Ajuste y formalizándose operaciones de préstamo por montante global de 7.702.242,00€.

No obstante, por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019, se adoptaron diversas medidas de apoyo financiero a las Entidades Locales y, entre ellas, existe la medida nº 3 denominada “agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, modificando las condiciones financieras”, constando que referida medida tiene carácter obligatorio y que se aplicará de oficio, si bien se requiere que cada Entidad Local adopte un acuerdo de aprobación de la operación de agrupación por el órgano competente, con arreglo al artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Igualmente, consta que se deberán incluir en





sus respectivos planes de ajuste, exclusivamente, los efectos de la medida en la carga financiera de las operaciones, sin que se puedan ni se deban adoptar medidas ni incluir otro tipo de modificaciones, ni tampoco que deba someterse a valoración alguna.

La oficina virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda ha habilitado con fecha 9 de octubre de 2019 la aplicación de captura de referida información, y en la que consta que las nuevas condiciones financieras del préstamo agrupado son las siguientes:

Compartiment o	Importe (*)	Fecha primera liquidación intereses	Fecha primera amortización	Fecha vencimiento (Cancelación)	Tipo interés
FFPP	904.806,90	30/06/2020	30/06/2022	30/06/2024	1,311

(*) La diferencia con el importe anteriormente aprobado viene motivada a que el ICO ha incorporado al importe del crédito los intereses generados hasta la fecha de cancelación de los créditos a unificar.

3.- Con fecha 18 de noviembre de 2018 se ha suscrito el contrato de préstamo correspondiente con el Banco Santander, S.A., con CIF: A39000013, que representa al Instituto de Crédito Oficial (ICO), pero por importe de 904.806,90 en lugar de 903.212,96 ya que según el Ministerio de Hacienda tal debe ser el importe debido a los intereses generados desde la fecha de la autorización a la de formalización.

A dicho contrato se ha unido una cláusula en la que se indica que el Pleno ratificará el importe del contrato del préstamo suscrito.

Visto los informes emitidos por la Tesorería y la Intervención municipales de fecha 17 de noviembre de 2019, yd e la Secretaría de fecha 18 de noviembre de 2019, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la formalización de la operación que resulte de la agrupación con las siguientes condiciones financiera, en aplicación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019:

Compartiment o	Importe (*)	Fecha primera	Fecha primera	Fecha vencimiento	Tipo interés
-------------------	-------------	------------------	------------------	----------------------	-----------------





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

		liquidación intereses	amortización	(Cancelación)	
FFPP	904.806,90 euros	30/06/2020	30/06/2022	30/06/2024	1,311

SEGUNDO. Modificar el Plan de Ajuste aprobado en acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2012 en lo relativo a los efectos de la medida en la carga financiera de las operaciones.

TERCERO. Ratificar el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Santander, S.A., con CIF: A39000013, que representa al Instituto de Crédito Oficial (ICO), entidad pública empresarial en representación de la Administración General del Estado, y el Ayuntamiento, el día 18 de noviembre de 2019, que se ajusta a las condiciones señaladas en el apartado Primero de esta parte resolutive.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

QUINTO. Dar traslado del mismo a la Tesorería e Intervención municipal.”

1.3.- EXPEDIENTE 6429/2019 TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL EJERCICIO DE SUS CARGOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y SUS RETRIBUCIONES.

Se da cuenta del expediente 6429/ 2019 tramitado para la aprobación de la modificación del régimen de dedicación parcial del ejercicio de sus cargos de los miembros de la Corporación y sus retribuciones, que contiene la propuesta de resolución formulada por la Alcaldesa-Presidenta de 14 de noviembre de 2019, y ha sido dictaminada favorablemente en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, celebrada el día 19 de noviembre de 2019.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Tiene la palabra el portavoz del grupo popular.

Sr. Maqueda Martín (Grupo Municipal POPULARES): Buenos días a todos. Dada la necesidad de reestructurar los órganos de gobierno de este Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2019/12).





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

- “1.- Que el cargo de responsable del Área de Gobierno “Hacienda, Contratación, Educación, Cultura, Juventud y Peñas y Asociaciones”, sea desempeñado en régimen de dedicación parcial al 60% de jornada, con una retribución de 17.000.- euros anuales por todos los conceptos.
- 2.- Que el cargo de Segundo Teniente de Alcalde y responsable del Área de Gobierno de “Familia, Bienestar Social, Sanidad, Igualdad y Deportes”, sea desempeñado en régimen de dedicación parcial al 60% de jornada, con una retribución de 17.000.- euros anuales por todos los conceptos.
- 3.- El régimen de las dedicaciones parciales aprobadas se aplicarán con efectos de la fecha en que comenzaron a ejercerse los respectivos cargos.
- 4.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación municipal el pasado 28 de junio de 2019 en lo relativo a la fijación de cargos que se desempeñan en régimen de dedicación parcial.
- 5.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal (Portal de Transparencia).
- 6.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Portavoz del grupo socialista.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): La incertidumbre que se ha creado con respecto a la crisis en su gobierno, nos hace hacernos muchas preguntas que, lógicamente, tendrán dos respuestas, la suya o la defensa de su postura y la contraria. Pero, una cosa es real, hoy se va a votar en este Pleno en contra de lo que se votó en el mes de junio contradiciendo con esta propuesta lo que defendieron meses atrás. Por lo tanto, no podemos apoyar una propuesta que no sólo carece de una explicación verosímil por parte del gobierno, sino que deja con su decisión un gobierno fragmentado, que traslada a nuestros vecinos una imagen negativa tanto de la política local como su forma de entenderla. Por lo tanto, votaremos en contra de esta propuesta y de cualquier otra que suponga un menoscabo de los derechos de los concejales en beneficio de otros sin ninguna razón aparente.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Como he explicado en alguna ocasión, con fechas 29 y 30 de octubre, se presentaron ante la Alcaldía dos renunciaciones a los cargos delegados en ese Pleno de 28 de junio. Lo que ha hecho este gobierno es reorganizarse en las áreas delegadas y asumir las competencias por parte de algunos concejales, alguno nuevo como el concejal de UCIN que asumía responsabilidades de gobierno, reorganizar ese gobierno y someter a este Pleno la reorganización de este gobierno en relación a las competencias de Pleno, ni más ni menos. Se trata de reorganizar un gobierno y asumir por parte de otros concejales que forman parte del gobierno las competencias a las que habían renunciado los concejales anteriores. Si ustedes quieren hacer polémica, creo que la polémica ya está en la calle, pero el Pleno no es el lugar adecuado para hacerla.



Tras lo cual, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (4 del Grupo Municipal POPULARES y 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes);

Votos en contra: 6 (del Grupo Municipal PSOE SAN MARTÍN); y

Abstenciones: 2 (de los concejales del Grupo Municipal POPULARES, D. Julio Hernández Sahuquillo y D. José Luis Sánchez De Francisco).

En consecuencia, por la mayoría de los miembros presentes queda rechazada la propuesta de resolución.

1.4.- EXPEDIENTE 6430/2019 TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LOS CESES Y NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta del expediente 6430/ 2019 tramitado para la aprobación de los ceses y nuevos nombramientos de representantes del Ayuntamiento en entidades y órganos colegiados, que contiene la propuesta de resolución formulada por la Alcaldesa-Presidenta de 14 de noviembre de 2019, y ha sido dictaminada favorablemente en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa Permanente de de Régimen Interior, celebrada el día 19 de noviembre de 2019.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Tiene la palabra el portavoz del grupo popular.

Sr. Maqueda Martín (Grupo Municipal POPULARES): Dada la necesidad de reestructurar los órganos de gobierno de este Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

“1.- Cesar como representante suplente del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos, a D. Julio Hernández Sahuquillo.

2.- Cesar como representantes del Ayuntamiento en el Consorcio Turístico Sierra Oeste de Madrid, como titular, a D. José Luis Sánchez de Francisco y, como suplente, a D^a. Esther Blázquez González.

3.- Cesar como representante suplente del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares”, a D. Julio Hernández Sahuquillo.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

3.- Cesar como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur, como titular, a D. Julio Hernández Sahuquillo y, como suplente, a D. Miguel Ángel Maqueda Martín.

4.- Cesar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y Centro Educativo Instituto "Pedro de Tolosa" a D^a. Elena Enriqueta de Francisco Martín.

5.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur, como titular, a D^a. María Mercedes Zarzalejo Carbajo y, como suplente, a D. Francisco Javier Romero Prieto-Puga.

6.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y Centro Educativo Instituto "Pedro de Tolosa" a D^a. Esther Blázquez González.

7.- Comunicar los nombramientos efectuados a las Entidades correspondientes y notificar a los interesados."

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Portavoz del grupo de UCIN.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): Nada que decir.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Portavoz del grupo socialista.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Al igual que en el asunto anterior, nuestro voto va a ser negativo. No compartimos el cese sin razones de peso de las personas nombradas en el mes de junio y, de hecho, en la comisión, ya dejamos clara nuestra postura de pertenecer a algún órgano en el que poder aportar tanto nuestra experiencia como nuestro conocimiento y que se niegan a darnos. Proponemos que sigan constando como representantes los nombrados en el mes de junio y, por ello, nuestro voto va a ser negativo a esta propuesta.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Ya se lo dije en la Junta de Portavoces de ayer. Cuando los representantes en las Entidades y los órganos colegiados que estaban nombrados por este Pleno renuncian a sus cargos, lo lógico y lo coherente por cualquier órgano que se aprecie dentro del Estado democrático de Derecho es que nombre nuevos representantes en esas entidades y órganos colegiados. Votar en contra de estas propuestas es ...¿Qué vamos a hacer? ¿Dejar vacíos los cargos de representantes en entidades y otros órganos colegiados donde tiene que haber una representación del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias? ¿No tenemos representante ahora ni en el instituto ni en la mancomunidad del Sur? ¿No va a haber representantes de este Ayuntamiento que pueda defender los derechos, los valores y los intereses del Ayuntamiento en los órganos mancomunados? Que, además, usted ha sido representante en ellos y sabe perfectamente lo que se debate en ellos. En el último Pleno de esa entidad, se ha debatido precisamente una cuota que tenemos que pagar a la Mancomunidad del Sur, proponiendo por parte de la Presidenta doblar esa cuota. Hasta este año pagábamos 0'52 céntimos de euro por habitante de este municipio y pretenden proponer una cuota, que la doblan, llegando casi a un euro por habitante de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPEDIENTE: PLN/2019/12).





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

este municipio. Esto nos supondría a nosotros, con la cuota de 2019 y de 2020, más de 16.000 euros con cargo a nuestro presupuesto. Fíjese si se debaten propuestas que afectan a los intereses de este municipio. Cuando los representantes de este Ayuntamiento en esos órganos renuncian a esa representación ¿Qué hacemos? ¿La dejamos vacante, la dejamos vacía? ¿No proponemos nuevos representantes? De verdad, desde mi punto de vista me parece del todo ilógico y, además, atenta contra los intereses de este pueblo.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Quería aclarar una cosa. No he dicho que se queden vacíos, he dicho que se consensúe quiénes son nombrados representantes porque, cuando uno pierde la mayoría, lo lógico es consensuar con el resto y ver las opciones que es lo más importante. Con respecto a esa mancomunidad, ya que ha entrado en el detalle, esa mancomunidad lleva abandonada por parte del gobierno de la Comunidad de Madrid desde el año 2012 donde encasquetó a los ayuntamientos, por el artículo 33, que nos hiciéramos cargo de los residuos. Parte de ese incumplimiento por la Comunidad es lo que va a hacer que parte de los ayuntamientos tengan que hacer esa inversión, y lo saben porque en esa reunión se ha dicho. Creo que la gestión de los residuos es el caballo de batalla de este mandato, lo dijimos en campaña y lo sigo manteniendo. Hasta que no nos pongamos las pilas tanto los ayuntamientos como la mancomunidad, será un problema serio. El pasar de una cuota a otra no es más que solucionar un problema que viene atrasado del año 2012. no digo que los órganos se queden vacíos de representación, sino que se consensúe quiénes van ser los representantes., que nos sentemos y lleguemos a un acuerdo, porque ya no es una cuestión de mayorías, es un cuestión de llegar a un entendimiento. Y, vuelvo a insistir, creo que debería haber representación de todos los partidos en todos los órganos que tengan algo que decidir con respecto a San Martín.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): En la legislatura anterior, ¿Quiénes eran los representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur? ¿Usted y el concejal de medio ambiente?

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Sí, era el concejal de medio ambiente y yo era sus suplente.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal POPULARES): Claro, es que es lo lógico. Lo lógico es que en una mancomunidad donde se debaten cuestiones de medio ambiente y de residuos el representante sea la propia alcaldía y el concejal de medio ambiente, que es lo que venimos a proponer en este Pleno, ni más ni menos. El consenso está muy bien, pero ¿Qué es el consenso? ¿Nombrarle a usted representante? Me parecería muy bien, pero lo lógico es que debata el propio concejal de medio ambiente que es el que, luego, tiene que hacer las propuestas en este órgano de gobierno.

Sra. Lastras Parras (Grupo Municipal PSOE San Martín): Pero, tengamos todos claro una cosa, las circunstancias no son las mismas. Y el Sr. Haro podía ser un buen candidato dada la experiencia que tiene y conoce perfectamente los asuntos que se tratan.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Tras lo cual, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (4 del Grupo Municipal POPULARES y 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes);

Votos en contra: 6 (del Grupo Municipal PSOE SAN MARTÍN); y

Abstenciones: 2 (de los concejales del Grupo Municipal POPULARES, D. Julio Hernández Sahuquillo y D. José Luis Sánchez De Francisco).

En consecuencia, por la mayoría de los miembros presentes queda rechazada la propuesta de resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, D^a. María Mercedes Zarzalejo Carbajo.

(Documento firmado electrónicamente).

